

INVITACIÓN A LICITACIÓN

COLOMBIA

24 DE OCTUBRE 2025

<<TERMINOS DE REFERENCIA ACUERDO MARCO TRANSPORTE
TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA CIUDAD DE BUENAVENTURA – VALLE
DEL CAUCA>>

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN: **5 DE NOVIEMBRE DE 2025, 11:59 P.M**

ENVIAR PREGUNTAS/ACLARACIONES A: propuestas.proveedores@savethechildren.org

FORMATO DE ENVÍO: [DOCUMENTO DE RESPUESTA DEL OFERENTE](#)

[PARTE1: INVITACIÓN A LICITACIÓN](#)

- Introducción a la FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA
 - Descripción general y requisitos del proyecto
 - Criterios de adjudicación
 - Instrucciones e información clave

[PARTE 2: REQUISITOS BÁSICOS Y ESPECIFICACIONES](#)

Descripción detallada de los requisitos específicos de **FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA** (por ejemplo, volúmenes, fechas/ubicaciones de entrega, especificaciones del producto, etc.).

[PARTE 3: DOCUMENTO DE RESPUESTA DEL LICITADOR](#)

Plantilla a utilizar para presentar respuesta a esta Invitación a Licitar.

PARTE 1 – INVITACIÓN A LICITACIÓN

1. INTRODUCCIÓN A SAVE THE CHILDREN COLOMBIA

FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA es la principal organización independiente del mundo en favor de la infancia. Salvamos vidas de niños, luchamos por sus derechos y les ayudamos a alcanzar su potencial. Trabajamos junto con nuestros socios para inspirar avances en la forma en que el mundo trata a los niños y lograr cambios inmediatos y duraderos en sus vidas.

Nuestra visión – un mundo en el que todos los niños disfruten del derecho a la supervivencia, la protección, el desarrollo y la participación.

Nuestra misión – inspirar avances en la forma en que el mundo trata a los niños y lograr un cambio inmediato y duradero en sus vidas.

Lo hacemos a través de una variedad de iniciativas y programas para:

- Proporcionar suministros vitales y apoyo emocional a los niños afectados por desastres (por ejemplo, inundaciones, hambrunas y guerras).
- Campaña por un cambio a largo plazo para mejorar la vida de los niños.
- Mejorar el acceso de los niños a los alimentos y la atención sanitaria que necesitan para sobrevivir.
- Garantizar una educación de calidad para los niños que más la necesitan.
- Proteger a los niños más vulnerables del mundo, incluidos aquellos separados de sus familias debido a la guerra, los desastres naturales, la pobreza extrema o la explotación.
- Trabajar con familias para ayudarlas a salir del ciclo de pobreza para que puedan alimentar y apoyar a sus hijos.

Para obtener más información sobre el trabajo que realizamos y los logros recientes, visite nuestro sitio web <https://savethechildren.org.co/>

2. DESCRIPCION DEL PROYECTO

Descripción de bienes/servicios	Prestación de servicios de transporte especial de pasajeros a nivel urbano/rural e intermunicipal en el departamento de Valle y/o Cauca en sus diferentes municipios y poblaciones a nivel urbano y rural de acuerdo con la demanda y requerimientos previamente programados.
Resultado de la licitación	La formalización del proceso de selección se hará por medio de Acuerdo Marco con precio fijo, suscrito/suscritos por las partes, conforme con la normatividad civil/comercial colombiana vigente. El Acuerdo marco no compromete a LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA a ninguna compra ni a ningún volumen específico. Cualquier compra futura que se complete bajo órdenes de compra separadas se registrará y vinculará al Acuerdo marco original.
Duración del Acuerdo Marco	<i>Dos (2) años a partir de la firma del acuerdo marco.</i>

Se pueden encontrar más detalles sobre los requisitos específicos del proyecto (por ejemplo, volúmenes, fechas, especificaciones, etc.) en [Parte 2 \(Requisitos básicos y especificaciones\)](#) de este paquete de licitación.

2.1. NATURALEZA CONTRACTUAL

EL OFERENTE manifiesta expresamente que a través del Contrato que se suscriba se vincula civilmente con **SAVE THE CHILDREN** y, por lo tanto, su intención al obligarse a cumplir la gestión convenida en el contrato se limita al cumplimiento de la labor contratada en forma autónoma, independiente y con sus propios medios, sin subordinación jurídica, ni dependencia laboral respecto de **SAVE THE CHILDREN**, lo que excluye el desarrollo de contrato de trabajo y/o relación laboral entre las partes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las relaciones laborales o contractuales que tuvieron las partes antes de firmar el contrato de prestación de servicios son independientes del contrato; no guardan relación con él y tampoco implican continuidad. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas de este, el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

2.2. SUPERVISION Y COORDINACIÓN

La supervisión y coordinación técnica estará a cargo de la coordinación de logística y seguridad de Save the Children en la OT del Valle del Cauca.

2.3. OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

En caso de que se generen dudas o inquietudes, en el contenido de los términos de referencia, se podrá formular consultas dirigidas al correo electrónico. La respuesta se dará mediante comunicación enviada por correo electrónico. Save the Children podrá modificar los términos de referencia mediante una adición, hasta antes de que venza el plazo para presentar la propuesta.

2.4. CONFLICTO DE INTERESES / NO COLUSIÓN

Cualquier proponente debe confirmar en documento escrito, el cual deberá ser aportado en los anexos de la propuesta:

- a) Que no tiene conocimiento de ninguna conexión entre él o cualquiera de sus directores o la alta gerencia, con los directores, el personal y miembros designados para el comité de adquisición de SAVE THE CHILDREN que puedan favorecer o afectar el resultado del proceso de selección. Si existen tales conexiones, el proponente debe darlas a conocer.
- b) Que no haya comunicado a nadie más que SAVE THE CHILDREN la cantidad o monto aproximado de la oferta.
- c) Que no ha ofrecido, ni ofrecerá, ni pagará, ni dará ninguna suma de dinero, comisiones, obsequios, incentivos u otros beneficios financieros, directa o indirectamente, a ninguna persona por hacer u omitir ningún acto en relación con el proceso de selección.

2.5. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo para rechazar la propuesta, cualquiera de los siguientes eventos:

- 1) Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre/razón social o diferentes. Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta;
- 2) Cuando el proponente esté incurso en conflictos de interés para suscribir contratos con la Fundación Save the Children;
- 3) El no cumplir con los requisitos jurídicos y/o la propuesta no satisfaga el propósito del presente proceso de selección.
- 4) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones solicitadas y que no sea financieramente viable.

- 5) Si se verifica que existe irregularidad o falsedad en alguno de los documentos presentados en la propuesta, o cuando verificada la información suministrada por el proponente no esté conforme con la realidad.
- 6) La entrega de la propuesta en lugar, día y hora posterior a la establecida en el presente término de referencia. (cronograma).

2.6. CAUSALES DE DECLARATORIA DE CONVOCATORIA DESIERTA

El proceso se declarará desierto, en los siguientes casos:

- a) Que, una vez publicados los términos de referencia, no se reciba propuesta alguna.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con las condiciones solicitadas dentro de los términos de referencia, pese a haberse solicitado la subsanación de las mismas.

SAVE THE CHILDREN no se hace responsable por los costos en los que incurra el oferente por la preparación y remisión de la propuesta, ni se encuentra obligada a explicar al proponente los motivos o sustentos de su decisión.

2.7. SEGURIDAD SOCIAL

EL PROPONENTE si es persona jurídica, garantizará que sus trabajadores estén afiliados al sistema de Seguridad Social Integral que comprende salud, pensión, y riesgos laborales de acuerdo con la ley y se obliga a hacer el pago de los aportes correspondientes, lo cual deberá ser certificado por un contador o su revisor fiscal, según el régimen tributario.

Si se trata de persona natural, el índice de base de cotización para el pago al Sistema de Seguridad social Integral debe ser mínimo sobre el **40%** del valor total del contrato.

2.8. HABEAS DATA

EL PROPONENTE, en virtud de dar cumplimiento al Art. 9 de la Ley 1581 de 2012 y del art. 10 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y sus disposiciones afines, autoriza de forma previa, expresa e informada a **LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN** para la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los datos personales y profesionales por él brindados, en vigencia de la presente convocatoria y en su proceso de selección y contratación. De conformidad con los procedimientos contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales o revocar la autorización otorgada, enviando la solicitud que corresponda al correo electrónico: proteccion.datos@savethechildren.org.co.

3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA se compromete a llevar a cabo un proceso de licitación justo y transparente, y a garantizar que todos los proponentes reciban el mismo trato y evaluación durante el mismo. Las respuestas de los proponentes se evaluarán en función de cuatro categorías ponderadas de criterios: criterios esenciales, criterios de sostenibilidad, criterios de capacidad y criterios comerciales.

3.1 CRITERIOS ESENCIALES

Criterios que los proponentes deben cumplir para pasar a la siguiente ronda de evaluación. Si un licitante no cumple con ninguno de los criterios esenciales, será excluido del proceso de licitación de inmediato. Estos criterios se califican como "Aprobado" o "Reprobado".

3.2 3.2 CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD (10%)

Criterios utilizados para evaluar el impacto que tiene un proveedor en el medio ambiente, la economía local y la comunidad. Las ofertas se evaluarán en función de los mismos criterios previamente acordados.

3.3 3.3 CRITERIOS DE CAPACIDAD (50%)

Criterios utilizados para evaluar la capacidad, las habilidades y la experiencia de los proponentes en relación con los requisitos. Las ofertas se evaluarán en función de los mismos criterios previamente acordados.

3.4 CRITERIOS COMERCIALES (40%)

Criterios utilizados para evaluar la competitividad comercial de una oferta. Las ofertas se evaluarán en función de los mismos criterios previamente acordados.

4. INVESTIGACIÓN

Los proponentes que resulten ganadores deben ser evaluados con éxito, lo que implica verificar que los Representantes legales y el personal clave estén incluidos en las Listas de Vigilancia Global, las Listas de Debida Diligencia Mejorada y las Listas de Personas Expuestas Políticamente.

La evaluación de los proponentes se completará después de la decisión de adjudicación y antes de que se firme cualquier contrato o se realicen pedidos. Si durante el proceso de evaluación (o en cualquier otro momento) se demuestra que alguna información proporcionada por el licitante durante el proceso de licitación es incorrecta, **FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA** podrá retirar su decisión de adjudicación.

5. INSTRUCCIONES PARA EL OFERENTE

5.1 cronograma del proceso de selección

Actividad	Fecha
Lanzamiento de la convocatoria.	24 de octubre de 2025
Plazo para solicitud de aclaraciones de inquietudes (vía correo electrónico)	31 de octubre de 2025 a las 04:00 pm
Plazo para presentación de las propuestas (fecha de cierre).	5 de noviembre de 2025 a las 11:59 p.m.
Proceso de evaluación y calificación de las propuestas.	Dentro de los 10 días siguientes a la fecha de cierre de la convocatoria ¹
Suscripción y legalización del contrato.	

FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA podrá expedir una adenda para modificar y/o aclarar algún punto de los Términos de referencias en cualquier etapa del proceso podrá expedir una adenda para extender las etapas de este.

Las fechas mencionadas anteriormente son solo indicativas y están sujetas a cambios. Sin embargo, FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA se compromete a garantizar que todos los proponentes reciban una notificación de los cambios en los plazos de manera justa y transparente.

5.2 FORMATO DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTO DE RESPUESTA DEL LICITADOR

Los proponentes que deseen presentar una oferta deben utilizar la plantilla del Documento de respuesta del oferente en [Parte 3 de este paquete de licitación](#) No se aceptarán ofertas recibidas en formatos diferentes o incompletas.

Este documento permite a los proponentes presentar toda la información requerida y ser evaluados de manera justa y equitativa en relación con los criterios esenciales, de capacidad y comerciales. También se les puede solicitar a los proponentes que presenten documentación de respaldo. Se pueden encontrar más instrucciones en el documento de la [Parte 3](#) de este paquete.

Las ofertas pueden presentarse mediante **Envío electrónico por correo electrónico.**

- El correo electrónico debe estar dirigido a propuestas.proveedores@savethechildren.org
- El asunto del correo electrónico debe ser “**ACUERDO MARCO TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA CIUDAD DE BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**”
- Todos los documentos adjuntos deben estar claramente etiquetados para que sea claro entender a qué se relaciona cada archivo.
- No copie otras direcciones de correo electrónico de FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA en el correo electrónico cuando lo envíe, ya que esto invalidará su oferta.

5.3 FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

¹ El término establecido puede ser mayor o menor, conforme a los procedimientos internos de Fundación Save the Children.

Su oferta debe ser recibida, a más tardar, el **5 de noviembre de 2025 a las 11:59 p.m.**

Las ofertas deberán permanecer válidas y abiertas para su consideración durante un período no inferior a 60 días.

5.4 CONTACTOS CLAVE

Todas las preguntas relacionadas con la licitación deben enviarse por correo electrónico a:

Nombre	Dirección de correo electrónico
Equipo de Cadena de Suministros	propuestas.proveedores@savethechildren.org

Cuando la consulta pueda tener un impacto en otros oferentes dentro del proceso, Save the Children notificará a todos los demás oferentes para mantener un proceso justo y transparente

PARTE 2 – REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES FUNDAMENTALES

1. REQUISITOS ESPECÍFICOS

FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA requiere contratar la prestación del servicio de transporte especial de pasajeros, con el fin de movilizar a funcionarios y personas autorizadas por la organización (*entre ellos niños, niñas y adolescentes*), dentro de las actividades exclusivas de nuestros programas y actividades, garantizando un servicio seguro y de calidad para los usuarios. Dada la naturaleza del uso de los vehículos, es fundamental que **FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA** tenga acceso a una flota de vehículos fiable y segura.

Los intereses clave de **FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA** en las propuestas de los proponentes serán:

- **Seguridad:** **FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA** exige vehículos equipados para garantizar la seguridad de todos los pasajeros. Esto incluye elementos como el equipamiento de seguridad del vehículo (cinturones de seguridad, etc.), la cobertura del seguro y la cualificación o experiencia del conductor.
- **Confiabilidad y disponibilidad :** **FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA** necesita vehículos que puedan funcionar en las difíciles e impredecibles condiciones en las que trabajamos. Esto incluye garantizar que los vehículos reciban el mantenimiento y el servicio adecuados para minimizar las averías (y, si es necesario, cobertura de vehículos de sustitución).
- **Precios** **FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA** tiene el deber ante sus beneficiarios y donantes de garantizar una gestión eficaz de sus recursos financieros para ofrecer el máximo valor, lo que incluye la consecución de tarifas de alquiler de flotas comercialmente competitivas.

El proponente debe garantizar dentro de la prestación del servicio:

- 1) Disposición de un Coordinador y/o Supervisor quien será el enlace con el contratante para administrar los procesos encaminados a la prestación del servicio especial de transporte y garantizar el cumplimiento de la normativa legal en materia de transporte.
- 2) Garantizar una estructura sólida, dinámica y competitiva al interior de su empresa que permita brindar servicios de calidad.
- 3) Garantizar una infraestructura de recursos físicos y humanos que permita la prestación eficiente del servicio, con sistemas de información actualizados.
- 4) Operar de forma eficiente, segura, oportuna y bajo precios competitivos.
- 5) Prestar servicios acordes a las condiciones, obligaciones y deberes pactados por las partes.
- 6) Contar con los colores y distintivos, razón social o sigla comercial de la empresa, que identifique la flota automotora.
- 7) Garantizar personal idóneo y capacitado para desarrollar la operación y desarrollo de los servicios de transporte contratados.
- 8) Acreditar la capacidad instalada para ejecutar la labor objeto de la presente contratación.
- 9) Garantizar un sistema de monitoreo del servicio de transporte especial a través de Sistema de Posicionamiento Global (GPS) y preferiblemente contar con cámaras de video dentro de los vehículos destinados a la prestación del servicio.
- 10) Certificar a través de una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia, que los vehículos están amparados en las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual que ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora.

- 11) Garantizar la revisión periódica y el mantenimiento preventivo de los vehículos con los cuales se prestará el servicio, a fin de evitar fallas que puedan poner en peligro la seguridad de nuestros usuarios o la integridad y funcionamiento del vehículo.
- 12) Garantizar que los vehículos que se destinen a la prestación del servicio de transporte terrestre especial de pasajeros deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte según lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 y en lo referente al Capítulo 6.
- 13) Los servicios de transporte especial de pasajeros deben incluir los costos de operación como: (combustible, mantenimiento, peajes, conductor y otros costos asociados a la movilización y disponibilidad del vehículo).
- 14) Contar con una flota disponible para la prestación del servicio, no inferior a cinco (5) años de antigüedad.
- 15) En el evento en que se deba realizar la sustitución de algún vehículo y/o su conductor, se deberá informar a la mayor brevedad a la **FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA**.
- 16) Contar y disponer de vehículos en óptimas condiciones de seguridad y confort.
- 17) Tener al día la documentación por cada vehículo asignado (SOAT, revisión técnico-mecánica, seguros, tarjeta de propiedad, licencia de conducción). Teniendo en cuenta lo descrito en la Ley 336 de 1996
- 18) **FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA**, hará la verificación en el Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito SIMIT y RUNT virtual.
- 19) Contar con disponibilidad ante los cambios operativos que puedan surgir como situaciones de emergencia, problemas de orden público, y que ameriten un cambio de las rutas u horarios.
- 20) Garantizar que la prestación del servicio se realice con la debida anticipación a la hora de recogida de los pasajeros, contando por lo menos con 20 minutos de antelación.
- 21) Garantizar que, ante situaciones de fuerza mayor como fallas mecánicas del vehículo o inconvenientes con el conductor asignado a un servicio, se cuente con un BACKUP que pueda solventar estas situaciones en el menor tiempo posible.
- 22) Garantizar el seguimiento en tiempo real para generar planes de contingencia.
- 23) Garantizar que cuando sea necesario los vehículos asignados a un servicio permitan que se coloquen los imanes que nos identifican como Organización No Gubernamental. Y una vez terminado el servicio, la visibilidad deberá ser retirada y no utilizada para otros fines.
- 24) Garantizar el diseño e implementación del plan estratégico de seguridad vial, conforme a lo establecido en la resolución 40595 de 2022, por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones». El cual deberá ser remitido a la organización.

El PROPONENTE seleccionado deberá garantizar el buen funcionamiento de los vehículos y que la anterior documentación por la flota vehicular asignada a la operación se encuentre al día y esta podrá ser solicitada por **FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA** en cualquier momento.

2. PRESUPUESTO

El presupuesto máximo disponible será de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M.I (\$400.000.000) IVA INCLUIDO** (si a ello hubiere lugar), con todos los impuestos incluidos y valores de pólizas. Como condición de pago, se tendrá la ejecución con calidad de cada una de los servicios y productos pactados.

FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA pagará el valor antes indicado de la siguiente manera:

- Se deberá elaborar y liquidar una factura por cada orden de compra emitida.
- Adjuntar la planilla de recorridos suministrada por la **FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA**, la cual debe estar previamente aprobada por el solicitante (esta será suministrada a los Proponentes seleccionados).

- Pago a los 30 días calendario a la presentación de la factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales y con la presentación de los soportes correspondientes previo Visto Bueno del supervisor del contrato.

Se entenderá que el pago no ha sido radicado si la factura no cumple con los requisitos antes mencionados. Con la factura se debe presentar copia de los recibos de pagos correspondientes a seguridad social (salud, pensión, ARL) o certificación del revisor fiscal o contador público que acredite el cumplimiento.

Cada pago deberá tener el visto bueno de aprobación de quien supervisa la operación.

Sobre este valor **FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA** aplicará los descuentos de ley aplicables según el régimen y la clasificación en el registro único tributario – RUT.

PARÁGRAFO PRIMERO: FACTURACIÓN ELECTRÓNICA. EL PROPONENTE deberá radicar la(s) factura(s) de manera electrónica de acuerdo a las disposiciones emitidas por la DIAN bajo Resolución 000042 del 05 mayo de 2020, de conformidad con su régimen tributario.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales y con la presentación de los soportes correspondientes, previo Visto Bueno del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO. En este valor se incluyen todas las erogaciones relacionadas a viajes, transportes y demás gastos en que **EL PROPONENTE** deba incurrir en virtud de la ejecución de las actividades contratadas, por lo que no habrá lugar a valor adicional por estos conceptos.

PARÁGRAFO CUARTO: IMPUESTOS Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

Cada una de las partes será responsable del cumplimiento de las obligaciones tributarias que le sean atribuibles en virtud del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario y demás normas fiscales vigentes. Esta responsabilidad incluye, pero no se limita a, la declaración, liquidación, retención y pago de los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes que legalmente les correspondan.

De igual manera, cualquier tributo que se cause con ocasión de la celebración, ejecución o terminación del presente contrato será asumido por la parte a la que, conforme a la normativa aplicable, le corresponda su causación y pago, sin que ello implique solidaridad ni sustitución de responsabilidades entre las partes. En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 175 de 2025 del 19 de febrero de 2025, expedido por el Gobierno Nacional, las partes acuerdan que, en los casos en que el presente contrato se encuentre sujeto al Impuesto al Timbre Nacional, se aplicará la retención del uno por ciento (1%) antes del IVA, sobre el valor total del contrato, durante la vigencia de dicha norma y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la misma.

La retención será practicada por la parte que actúe como agente retenedor, conforme a lo dispuesto por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), y será declarada y consignada dentro de los plazos y condiciones establecidos por la normativa tributaria. En caso de modificación o derogatoria de las disposiciones que regulan el mencionado impuesto, las partes se comprometen a ajustar su cumplimiento a las nuevas reglas aplicables.

VEHÍCULOS

- Todos los vehículos entregados deben estar libres de defectos o daños importantes y en regla durante todo el período de alquiler y cumpliendo con los siguientes criterios:
 - Tiempo no mayor a 5 años a la fecha de matrícula.
 - Cumplimiento de la legislación local vigente por el Ministerio y secretarías de transportes para la prestación del servicio.
 - Los vehículos cuentan con las pólizas y coberturas requeridas por ley.

- Los vehículos están equipados con todo el equipamiento de seguridad necesario (por ejemplo, cinturones de seguridad, neumáticos con la profundidad de dibujo correcta, etc.).

3. GARANTIAS

EL PROPONENTE seleccionado deberá constituir a su cargo, ante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, y a favor de **FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA** una póliza para cubrir las siguientes garantías:

- **CUMPLIMIENTO.** Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE UTILICE EL CONTRATISTA.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más
- **CALIDAD DEL SERVICIO.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual a su duración y tres (3) meses más.
- **PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD:** El contratista debe presentar las pólizas de responsabilidad civil contractual y responsabilidad civil extracontractual con sus respectivas coberturas.

1. Póliza de responsabilidad civil contractual que deberá cubrir, los siguientes riesgos:

- a) Muerte.
- b) Incapacidad permanente.
- c) Incapacidad temporal.
- d) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.

El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales.

2. Póliza de responsabilidad civil extracontractual que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos:

- a) Muerte o lesiones a una persona.
- b) Daños a bienes de terceros.
- c) Muerte o lesiones a dos o más personas.
- d) El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales.

El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las pólizas deberán ser constituidas a favor de la **FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA** y ser entregadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato/acuerdo marco.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando haya modificación del plazo y/o los precios del contrato, se deberá ampliar la garantía de cumplimiento y los seguros para conservar el monto porcentual y las vigencias aquí pactadas; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor de las garantías deberá estar asumida por el proponente y deberá estar incluida dentro del valor de la propuesta económica.

4. CONDUCTORES

- Todos los conductores suministrados por el Proveedor deberán cumplir los siguientes criterios:

- Tener una licencia de conducir válida para cualquier tipo de vehículo que pueda conducir según el contrato de alquiler, y la licencia seguirá siendo válida durante la duración del período de alquiler.
 - El conductor no debe haber sido suspendido en los últimos 5 años.
 - Conductor con experiencia no menor a 4 Años conduciendo vehículos similares.
 - El conductor debe cumplir con todas las leyes de tránsito en todo momento y nunca estar bajo la influencia de drogas o alcohol.
 - El conductor debe cumplir con todas las políticas de **FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA**, incluida la política de flota de **FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA**.
 - Los conductores deberán haber pasado controles médicos/de salud (por ejemplo, pruebas de vista) para demostrar su idoneidad para conducir.
 - Los conductores deben llevar toda la documentación pertinente (por ejemplo, licencia de conducir, impuestos del vehículo) en todo momento cuando conduzcan para **FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA**.
-
- Se espera que el Proveedor tenga implementado algún tipo de procedimiento de investigación para validar la capacidad y las calificaciones de los conductores que se utilizarán.
 - Los conductores deben estar asegurados para conducir los vehículos en todo momento y tener cualquier otra cobertura de seguro requerida por la ley.
 - Para evitar dudas, **FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA** considerará al proveedor responsable del conductor durante todo el período de prestación del servicio.

PARTE 3 – DOCUMENTO DE RESPUESTA DEL LICITADOR

1. INTRODUCCIÓN

Este documento DEBE SER UTILIZADO por los oferentes que deseen presentar una oferta. Está vinculado a 5 secciones que se detallan a continuación:

- [Sección 1 – Criterios esenciales](#)
- [Sección 2 – Preguntas sobre capacidad y sostenibilidad](#)
- [Sección 3 – Propuesta Económica](#)
- [Sección 4 – Consideraciones e instrucciones generales de la propuesta](#)

2. INSTRUCCIONES

En cada sección hay instrucciones que orientan al licitante sobre qué información se requiere. Estas instrucciones detallan los requisitos MÍNIMOS que espera **FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA**. Si un proponente desea agregar más información, esto es aceptable, pero la información adicional debe limitarse únicamente a los elementos que sean relevantes para la licitación.

- Para evitar dudas, los proponentes deben completar todos los elementos del Documento de Respuesta del Licitante a menos que se proporcionen instrucciones claras en contrario.
- Si un Oferente no completa todo el documento de Respuesta del Oferente, su presentación puede ser declarada nula.
- Si un oferente no puede completar algún elemento del Documento de respuesta del oferente, deberá comunicarse con **FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA** a través de los datos de contacto proporcionados para obtener orientación.

Al enviar una respuesta, el PROPONENTE confirma que se puede confiar en toda la información proporcionada en cuanto a su validez y precisión.

3. PERFIL DEL PROPONENTE

Los PROPONENTES interesados en presentar propuesta, deben ser persona jurídica cuya actividad principal sea el servicio de transporte especial, con la siguiente experiencia y requisitos:

1. Que estén constituidas y habilitadas como empresas de transporte para pasajeros por parte del Ministerio de Transporte.
2. Contar con la experiencia acreditada en la prestación del servicio (no menor a 4 años)
3. Contar con vehículos en óptimas condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y las especificaciones de tipología de vehículos requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio según lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 y en lo referente al Capítulo 6.
4. Contar con la radicación, aprobación e implementación del plan estratégico de seguridad vial de acuerdo conforme a la *Resolución 1565 de 2014*, *Decreto 1252 de 2021* y *Resolución 20223040040595 de 2022*.
5. Contar con la respectiva tarjeta de operación para cada vehículo que preste el servicio dentro de las condiciones del contrato a suscribir.

6. Tener al día la documentación (SOAT, Revisión Técnico-mecánica, seguros, tarjeta de propiedad).
7. Contar con una flota no inferior a 5 años de antigüedad.
8. Los conductores que acredite la empresa no deberán tener comparendos pendientes por pago o en caso tal contar con un acuerdo de pago al día (Adjuntar Copia de Documento de Identidad de cada uno de los conductores).

FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA es una organización que está comprometida con garantizar que todos sus proyectos y programas sean absolutamente seguros para los niños, niñas y comunidad en general, incluyendo sus proveedores, voluntarios, socios. Es importante que nuestros socios y proveedores conozcan que tenemos en cuenta rigurosos procedimientos y procesos a los cuales estarían dispuesto a comprometerse si pretenden algún tipo de relación con **FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA**; dentro de ellos está el garantizar que contamos con las personas idóneas para trabajar con niños, niñas y comunidades, garantizar el correcto y equitativo relacionamiento con los niños, niñas y comunidades, garantizar que no exista abuso de poder de ningún tipo, esto se realiza previo y durante la vinculación con **FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA**.

FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA tiene cero tolerancias a todas las formas de violencia ejercidas contra los niños, niñas y adultos (as).

SECCIÓN 1 - CRITERIOS ESENCIALES

INSTRUCCIONES – Los oferentes deberán completar todas las secciones de la siguiente tabla.

Artículo	Pregunta	Respuesta del Oferente	
1	El proponente acepta los "Términos y condiciones de compra" de FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA y que cualquier negocio adjudicado al oferente se completará según los Términos y condiciones incluidos en la Sección 4 de este paquete. (Adjuntar Oficio en el que indique que acepta los Términos y Condiciones de Compra – Firmado por el Representante Legal)	Sí / No	Comentarios / Archivos adjuntos
2	El proponente y su personal (y cualquier subcontratista utilizado) acuerdan cumplir con las políticas de FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA y el IAPG enumeradas en la política de sostenibilidad del proveedor de este paquete a lo largo de este proceso de convocatoria, y durante cualquier trabajo futuro en caso de que se le adjudique un contrato. (Adjuntar Anexo No. 1 Formulario de Declaración de Conformidad, Entendimiento y Aceptación de Políticas de Desarrollo Sostenible para los Proveedores de FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA)	Sí / No	Comentarios
3	El proponente confirma que no es una parte prohibida según las leyes de sanciones aplicables o las leyes antiterroristas ni proporciona bienes sancionados por los Estados Unidos de América o la Unión Europea y acepta que FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA realizará verificaciones independientes para validarlo.	Sí / No	Comentarios
4	El proponente confirma que está totalmente calificado, autorizado y registrado para comerciar con FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA (incluido el cumplimiento de toda la legislación local pertinente del país). Esto incluye que el Proponente presente los siguientes requisitos: - Dirección comercial legítima - RUT - Certificado de registro de empresas - Cámara de Comercio	Sí / No Comentarios Requisito Dirección comercial legítima RUT Certificado de Cámara y Comercio Respuesta del oferente / Archivos adjuntos	
5	El proponente confirma que no está vinculado directa o indirectamente a ninguna actividad relacionada con el terrorismo y no vende ningún bien o servicio de doble propósito que pueda usarse en una actividad relacionada con el terrorismo.	Sí / No	Comentarios
6	El proponente confirma que todos sus conductores están legalmente calificados para conducir y que todos los empleados (incluidos los conductores y cualquier mano de obra subcontratada) son verificados periódicamente tanto en sus antecedentes como en la	Sí / No	Comentarios / Archivos adjuntos

	plataforma RUNT a fin de confirmar que estén a paz y salvo por concepto de comparendos.		
7	El proponente confirma que cuenta con la habilitación vigente por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio Especial de Pasajeros	Sí / No	Comentarios / Archivos adjuntos
8	El Proponente confirma que todos los vehículos suministrados cuentan con SOAT y con las pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, los cuales deben estar vigentes y al día durante la duración del período que se lleve a cabo la prestación del servicio.	Sí / No	Comentarios / Archivos adjuntos
10	El Proponente confirma que todos los conductores tienen las calificaciones y licencias necesarias requeridas por ley para conducir los vehículos, y permanecerán autorizados y calificados durante la duración del Acuerdo marco.	Sí / No	Comentarios / Archivos adjuntos

SECCIÓN 2 – PREGUNTAS SOBRE CAPACIDAD Y SOSTENIBILIDAD

Instrucciones – Los proponentes deben completar todas las secciones de la siguiente tabla.

No.	Criterios de capacidad	Respuesta del proveedor																
1	Experiencia (según tiempo de constitución) ² 10%	Experiencia según el tiempo de constitución, acreditada mediante Certificado de Cámara de Comercio: 3 puntos por acreditar experiencia entre 2 y 3 años; 6 puntos por acreditar experiencia entre 3 y 4 años; 10 puntos por acreditar experiencia igual o superior a 5 años.																
2	Certificaciones con experiencia específica ³ 10%	Acreditar mediante actas de liquidación de contratos y/o certificaciones comerciales, su experiencia específica: 3 puntos por presentar dos (2) certificaciones con objetos similares al que se pretende contratar; 6 puntos por presentar tres (3) certificaciones con objetos similares al que se pretende contratar 10 puntos por presentar cuatro (4) certificaciones con objetos similares al que se pretende contratar. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de clientes</th><th>Cliente</th><th>Valor</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="6">Relaciones los nombres de los clientes (de acuerdo con las certificaciones presentadas y valor de los contratos)</td> <td>1)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>6)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> Comentario sobre la experiencia y capacidades de los proveedores (no más de 500 palabras)	Número de clientes	Cliente	Valor	Relaciones los nombres de los clientes (de acuerdo con las certificaciones presentadas y valor de los contratos)	1)		2)		3)		4)		5)		6)	
Número de clientes	Cliente	Valor																
Relaciones los nombres de los clientes (de acuerdo con las certificaciones presentadas y valor de los contratos)	1)																	
	2)																	
	3)																	
	4)																	
	5)																	
	6)																	
	Salud y Seguridad en el Trabajo 10% (sumatoria de los ítem presentados)	3 puntos. La empresa presenta certificación otorgada por la Administradora de Riesgos Laborales-ARL a la que se encuentre afiliado y la clase de riesgo, expedida dentro de los 3 meses anteriores a la fecha de apertura del proceso de selección.																

² La experiencia del proponente se contará a partir de la constitución de la empresa en la Cámara de Comercio y/o fecha del título obtenido.

³ Cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar el contrato o la certificación expedida por la entidad contratante debidamente suscrita. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.

		• 3 puntos. La empresa presenta certificación de autoevaluación de implementación del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por la ARL. • 4 puntos. La empresa cuenta con el plan de gestión de seguridad y salud en el trabajo y presenta evidencia de su implementación y seguimiento	
3	Técnico 10% (sumatoria de los ítems presentados)	• 3 puntos para los vehículos cuentan con GPS. • 3 puntos para las empresas cuentan con el PESV radicado e implementado, conforme a la Resolución 1565 de 2014 y Decreto 1252 de 2021 • 4 puntos La empresa cuenta con la flota disponible, apta y apropiada en la tipología y los requisitos de ley previstos para la prestación del servicio.	
4	Solidez Financiera 10%	Razón de liquidez de la empresa a partir de los indicadores financieros: • Razón corriente: Activo corriente / Pasivo corriente • Razón de endeudamiento: Deuda total / Activo total • Leverage total: Pasivo total / Patrimonio • Margen de Utilidad Neta: Utilidad neta / Ventas Netas.	
5	SOSTENIBILIDAD Ponderación 10%	Certificado de disposición Final de Aceites usados 4%	La empresa cuenta con los certificados de disposición final del aceite lubricante usado emitido por los prestadores de servicios de los mantenimientos preventivos de la flota.
		Certificado de disposición final de Baterías usadas 3%	La empresa cuenta con los certificados de disposición final de acuerdo con lo consignado en la Resolución 0372 de 2009 del Ministerio de Ambiente, vivienda y desarrollo territorial.
		Certificado de Disposición Final de Llantas usadas 3%	La empresa cuenta con los certificados de disposición final de acuerdo con lo consignado en la Resolución 1457 de 2010 del Ministerio de Ambiente, vivienda y desarrollo territorial.

SECCIÓN 3 – Propuesta Económica

Información para relacionar en **Anexo 3**. Listado de servicios y Precios

1. Contratación de vehículos por horas

Área metropolitana de Buenaventura	Precio de servicio	
Tipo de Vehículo	1 a 5 Hora	5 a 10 o más horas
Camioneta SUV 5 puestos		
Pickup Doble cabina – 5 puestos		
Minivan Pass – 6 o 9 puestos		
Van Pass – 10 – 15 puestos		
Mini bus 16 – 20 puestos		
Bus 20 – 35 puestos		

2. Contratación de vehículos por hora zona rural carreteable

área Rural	Precio de servicio	
Tipo de Vehículo	1 a 5 Hora	5 a 10 o más horas
Camioneta SUV 5 puestos		
Pickup Doble cabina – 5 puestos		
Minivan Pass – 6 o 9 puestos		
Van Pass – 10 – 15 puestos		
Mini bus 16 – 20 puestos		
Bus 20 – 35 puestos		

Nota: Algunos corregimientos de la ciudad no cuentan con unas vías de acceso óptimas para el ingreso de todo tipo de vehículo por ejemplo: algunos lugares de Bajo Calima, San Marcos, Agua Clara. Lo más recomendable es ingresar en camionetas 4x4.

3. Contratación de transporte por trayectos

Origen	Destino	Tipo de Vehículo					
		Camioneta SUV 5 puestos	Pickup Doble cabina – 5 puestos	Minivan Pass – 6 o 9 puestos	Van Pass – 10 – 15 puestos	Mini bus 16 – 20 puestos	Bus 20 – 35 puestos
Buenaventura	Cali						
Cali	Buenaventura						
Aeropuerto Buenaventura	Oficina y/o Hotel						
Oficina y/o Hotel	Aeropuerto Buenaventura						
Buenaventura	Aeropuerto Palmira						
Aeropuerto Palmira	Buenaventura						

Centro recreacional comfandi (Lago Calima)	Buenaventura						
Buenaventura	Centro recreacional comfandi (Lago Calima)						

SECCIÓN 4 – LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DEL OFERENTE

Nosotros, el Licitante, confirmamos por la presente que hemos completado todas las secciones del Documento de Respuesta del Licitante:

No	Sección	Por favor, marca
1.	Sección 1 – Criterios esenciales	
2.	Sección 2 – Preguntas sobre capacidad y sostenibilidad	
3.	Sección 3 – Preguntas Comerciales	

Nosotros, el Licitante, confirmamos que hemos compartido en formato PDF toda la información requerida y las pruebas de respaldo:

Sección	Documento requerido/Evidencia		Por favor, marca
1. Evidencia de criterios esenciales	1.1	Aportar oficio firmado por el representante legal de la persona jurídica, <u>carta de presentación de la propuesta</u> , donde deberá manifestar expresamente: a) Que acepta y cumplirá los Términos de Referencia (el presente documento) b) Manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o con la FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA y su representante legal.	
	1.2	Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta Registro Único Tributario (RUT) (Actualizado 2025)	
	1.3	Copia de cédula de ciudadanía del representante legal (persona jurídica o persona natural) por ambas caras	
	1.4	Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta (en el cual conste el tipo y número de cuenta. El titular de la cuenta bancaria debe ser el proponente.)	
	1.5	Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del proponente y del representante legal, emitidos por la Policía Nacional de Colombia , Procuraduría General	

		de la Nación y la Contraloría General de la República,	
	1.6	Copia de Resolución de habilitación para la prestación del servicio por parte del Ministerio de Transporte.	
	1.7	Listado de conductores contratados, afiliados y/o asociados a la empresa el cual incluye (nombre completo, numero de documento, fecha de nacimiento y copia de licencias de conducción).	
	1.8	Relación Flota Propia y Tercerizada con la información de la flota propia y afiliada disponible para la operación de la empresa (relacionando, marca de los vehículos, modelo, año de fabricación).	
2. Evidencia de criterios de capacidad y sostenibilidad	2.1	Contratos y certificaciones de experiencia – Compartir copias de contratos y/o actas de liquidación de contratos	
	2.2	Certificación otorgada por la Administradora de Riesgos Laborales-ARL a la que se encuentre afiliado y la clase de riesgo, expedida dentro de los 3 meses anteriores a la fecha de apertura del proceso de selección	
	2.3	Certificación de autoevaluación de implementación del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por la ARL.	
	2.4	Plan de gestión de seguridad y salud en el trabajo y presenta evidencia de su implementación y seguimiento	
	2.5	Listado de vehículo con GPS y Certificado de empresa que presta el servicio de monitoreo	
	2.6	Copia de la radicación. Aprobación e implementación del plan estratégico de seguridad vial (en caso de no haber recibido la aprobación evidencias de la radicación, su implementación y seguimiento)	
	2.7	Estados Financieros 2023 – 2024	
	2.8	Certificado de disposición Final de Aceites usados	
	2.9	Certificado de disposición final de Baterías usadas	
	2.10	Certificado de Disposición Final de Llantas usadas	
3. Evidencia de criterios comerciales	3.1	Documento de respuesta del licitante completado – Anexo 3. Listado de servicios y Precios , destinos de los Servicios y Tarifas a cotizar.	
Nosotros, el Licitante, por la presente confirmamos que cumplimos con las siguientes políticas y requisitos:			
Política		SI / NO	Firma

Política de Sostenibilidad de Proveedores y las pólizas obligatorias incluidas		
Anexo-No.1-Formulario Conformidad -entendimiento y aceptación de políticas		
Anexo -No.2. Autorización de tratamientos de datos		

Confirmamos que Save the Children puede, al considerar nuestra oferta y posteriormente, confiar en las declaraciones realizadas en este documento.

Firma:

Nombre:

Título:

Compañía:

Fecha: